I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001096

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 17 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3977/2014; el Ord. N°503/RRHH-1741/2014 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Alcaldicio Nº201/646/2013; el Decreto Exento N°202/0790/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/646/2013, de fecha 1 de junio de 2013, se aprobó el Contrato de Trabajo suscrito entre esta Municipalidad y doña Daniela Piña Gajardo, Psicóloga, para desempeñar funciones en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, a contar del 1 de junio de 2013, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°201/646/2013, que aprobó el Contrato de Trabajo suscrito entre esta Municipalidad y doña **Daniela Josefina Piña Gajardo**, cédula de identidad N°13.668.262-8, psicóloga en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, con 30 horas semanales, en el sentido de señalar que su contratación es de **carácter indefinido**.

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesada
Página Web.